



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213-2024-A-MPC

Sicuani, 21 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Oficio N° 914-2024-REMURPE/CD, de fecha 09 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, el numeral 20 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"**.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante, Oficio N° 914-2024-REMURPE/CD, de fecha 09 de agosto de 2024, la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE, convoca a los señores alcaldes, regidores y funcionarios municipales, para exigir la aprobación del Proyecto de Ley N° 8537 "Proyecto de Ley que propone promover la Descentralización del Presupuesto para el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN", a realizarse en el Congreso de la Republica; Por lo que, para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la administración municipal, corresponde delegar atribuciones políticas al regidor Edgar Juan Verastegui Verastegui, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL REGIDOR EDGAR JUAN VERASTEGUI VERASTEGUI, A EFECTO QUE PUEDA PRESIDIR Y CONDUCIR LA SESION EXTRAORDINARIA N° 010-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, a desarrollarse en fecha 22 de agosto de 2024 a las 16:00 horas, en la Sala de Regidores, con sujeción a la agenda establecida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Regidor Edgar Juan Verastegui Verastegui.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm. y Finanzas
Sub Ger. Informática.
Delegado.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABOG. MAKLENI HUILLCA PUMA
SECRETARIA GENERAL (e)